

Capítulo II

Tasas por Servicios Regulares**Tren de Aseo, Aseo de Calles Pavimentadas, Limpieza de Cementerio****Artículo: 28** La tasa por servicio de tren de aseo, se cobrará de acuerdo a las siguientes categorías:

Nº	Código	Concepto	Tasa mensual	Tasa Anual
01	1-11-118-04-01	Tren de Aseo Casas de Habitación (vivienda habitada gravada el bien inmueble.	30.00	360.00
02	1-11-118-04-02	Tren de Aseo Comerciales (Gravada el bien inmuebles)	35.00	420.00
03	1-11-118-11	Aseo de Calles Pavimentadas (Gravada Bien Inmueble.	25.00	300.00
04	1-11-118-12	Limpieza de Cementerio Por Familia		150.00
05	1-11-118-13	Servicios Secretariales Municipales.	por tramite realizado	50.00
06	1-11-118-16	Seguridad Ciudadana	30.00	360.00
	1-11-118-09-01	Ganado Mayor	Por cabeza	200.00
	1-11-118-09-02	Ganado Menor	Por cabeza	100.00

Alcantarillado Sanitario

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-02-01	Industrial	55.00
1-11-118-02-02	Comercial	45.00
1-11-118-02-03	Domestica Nivel 1	35.00
1-11-118-02-04	Domestica Nivel 2	25.00
1-11-118-02-05	Conexiones	3,000.00
1-11-118-02-06	Re conexiones	500.00
1-11-118-99-01	Uso de agua para riego	150.00 x manzana

Contribuciones Por Mejoras

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-02-01	Pavimento	3,000.00

Capítulo III
Tasas por Servicios Permanentes
Utilización y Arrendamiento de
Propiedades y Bienes Municipales

Artículo: 29 Las tasas por utilización de y arrendamiento de propiedades y bienes Municipales se cobrará de acuerdo a los edificios con que cuenta la municipalidad, para su renta.

Edificio Alcaldía

Código	Concepto	Tasa
1-12-125-05-01	Alquiler del Centro Social	1,000.00
1-12-125-05-02	Alquiler del Parque Infantil para Fiestas	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Central	500.00
1-12-125-99-02	Alquiler de la Caseta del Parque Infantil y Tortillería Municipal.	300.00
1-12-125-99	Alquiler de anfiteatro (Carpa) diarios	300.00
1-12-125-06-04	Arrendamiento ambulancia a La Paz	250.00
1-12-125-06-03	Arrendamiento ambulancia a Comayagua	500.00
1-12-125-06-05	Arrendamiento ambulancia a Siguatepeque	800.00
1-12-125-06-02	Arrendamiento ambulancia a Tegucigalpa	1,000.00
1-12-125-06-01	Arrendamiento ambulancia a San Pedro Sula	2,000.00

Uso de cementerios

Artículo: 30 Corresponde a la Alcaldía municipal a través de la Secretaría municipal, autorizar la venta de lotes de los cementerios públicos, así como extender permiso de cualquier cementerio privado que opere en el municipio.

Código	Concepto	Tarifa Lps.
1-11-119-02	Inhumaciones y exhumaciones	1,000.00
1-11-119-18-03	Construcción de Mausoleos, por nichos o deposito	100.00
1-11-119-18-04	Construcción de Lozas, Fosas,	100.00
2-22-220-03-01	Lote de Cementerio Adulto	500.00
2-22-220-03-02	Lote de Cementerio Niño	300.00

Capítulo IV

Servicios Eventuales

Tasas por Servicios Administrativos y Derechos Municipales

Artículo: 31 Aquí se incluyen, todas las tasas por concepto de autorizaciones varias, permisos, licencias y registros dentro del término municipal.

Certificaciones y Constancias, Autorizaciones de Libros y

Licencias varias

Código	Conceptos	Tasa
1-11-119-03-01	Constancias y certificaciones	50.00
1-11-119-03-02	Constancias de no poseer Bienes Inmuebles	50.00
1-11-119-03-03	Constancias de Vecindad	50.00
1-11-119-03-04	Constancias de Solvencia Catastral	50.00
1-11-119-03-05	Certificación de Dominios Plenos	50.00
1-11-119-03-06	Certificación de Poseer Tierra en el Área Urbana	100.00
1-11-119-03-07	Reposición de Tarjeta de Exención o Solvencia municipal.	20.00
1-11-119-03-08	Extensión de Tarjeta de Exención municipal (Maestros)	20.00
1-11-119-04-01	Autorización de Libros Contables ó Mercantiles por pagina	0.20
1-11-119-04-02	Vistos Buenos Varios	35.00
1-11-119-05	Licencia para bailes y Fiestas	300.00
1-11-119-06	Permiso para rifas	50.00
1-11-119-25	Licencia para patente de buhonero	200.00
1-11-119-34	Venta de plaza para feria Taurina	3,000.00
1-11-119-26	Licencia para Ejercer Oficio	200.00

Permisos de Operación de Negocios

Artículo: 32 Corresponde a la Administración Tributaria la extensión de los permisos de operación los que tendrán vigencia al 31 de diciembre de cada año. La tasa por permiso de operación de negocios se cobrará por tipo de negocio de la siguiente manera:

1.-FINCA DE GANADERÍA (Agromontesa)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	3,000.00
	1-11-112-01	Volumen de Venta	

2.-FINCA DE GANADERÍA (Caracol Water and Power)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	10,000.00
	1-11-112-01	Volumen de Venta	

3.-MICRO EMPRESA LA TORTILLERÍA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-40		Permiso para operación	200.00
	1-11-112-07	Cuota Mensual	60.00
		Vallas y Rotulo	100.00

4.-MICRO EMPRESA DE CORTE Y CONFECCIÓN

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-43		Permiso para operación	1,000.00
	1-11-112-15	Cuota Mensual	250.00
		Vallas y Rotulo	100.00

5.-BLOQUERAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-36		Permiso para operación	300.00
	1-11-112-33	Cuota Mensual	150.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

6.-BAZARES

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-04		Permiso para operación	250.00
	1-11-113-04	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

7.-ABARROTERÍA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-03		Permiso para operación	300.00
	1-11-113-05	Cuota Mensual	130.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

8.-BODEGAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-07		Permiso para operación	500.00
	1-11-113-06	Cuota Mensual	180.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

9.-FARMACIAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-37		Permiso para operación	500.00
	1-11-113-09	Cuota Mensual	150.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

10.-MERCADITOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-15		Permiso para operación	300.00
	1-11-113-11	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

11.-FERRETERÍAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-09		Permiso para operación	1,000.00
	1-11-113-12	Cuota Mensual	200.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

12.-PULPERÍA CATEGORIA "A"

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-01		Permiso para operación	200.00
	1-11-113-13-01	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

13.-PULPERÍA CATEGORIA "B"

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-02		Permiso para operación	150.00
	1-11-113-13-02	Cuota Mensual	30.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

14.-GLORIETAS Y CASSETAS DE GOLOSINAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-06		Permiso para operación	300.00
	1-11-113-14	Cuota Mensual	150.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

15.-VENTA DE ROPA USADA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-05		Permiso para operación	200.00
	1-11-113-15	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

16.-CARNICERÍAS Y VENTA DE MARISCOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-18		Permiso para operación	200.00
	1-11-113-16	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

17.-LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-21		Permiso para operación	150.00
	1-11-113-18-01	Cuota Mensual	75.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

18.-FOTOCOPIADORA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-13		Permiso para operación	150.00
	1-11-113-18-02	Cuota Mensual	75.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

19.-HELADERÍA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-42		Permiso para operación	100.00
	1-11-113-19-01	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

20.-VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-38		Permiso para operación	300.00
	1-11-113-23	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

21.-VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-11		Permiso para operación	100.00
	1-11-113-25	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

22.-VENTA DE MADERA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-45		Permiso para operación	500.00
	1-11-113-28	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

23.-BILLARES

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-10		Permiso para operación	250.00
	1-11-113-20	Cuota Mensual	231.02 x mesa
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

24.-VENTA DE CERVEZAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-14		Permiso para operación	400.00
	1-11-113-31	Cuota Mensual	250.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

25.-VENTA DE LICORES

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-17		Permiso para operación	500.00
	1-11-113-32	Cuota Mensual	300.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

26.-LOTIFICADORAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-29	1-11-113-33	Permiso para Lotificar	
1,000.00 X Mz, Más 3.5% x mz para área verde			

27.-VENTA DE LICUADOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-20		Permiso para operación	100.00
	1-11-113-34	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

28.-TRANSPORTE INTERURBANO (CANE, LA PAZ)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-35		Permiso para operación	400.00 x unidad
	1-11-114-01-01	Cuota Mensual	100.00x unidad

29.-TRANSPORTE INTERURBANO (CANE, TEGUCIGALPA)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-35		Permiso para operación	500.00
	1-11-114-01-01	Cuota Mensual	150.00

30.-TAXIS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-34		Permiso para operación	200.00 x unidad
	1-1-114-01-02	Cuota Mensual	50.00

31.-MOTO TAXIS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-33		Permiso para operación	200.00 x unidad
	1-11-114-01-03	Cuota Mensual	50.00 x unidad

32.-SALA DE BELLEZA, BARBERÍAS Y GIMNASIOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-27		Permiso para operación	300.00
	1-11-114-02-01	Cuota Mensual	150.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

33.-COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE (Digicable)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-23		Permiso para operación	6,000.00
	1-11-114-05	Cuota Mensual	1,500.00

34.-COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE (Megacable)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-23		Permiso para operación	10,000.00
	1-11-114-05	Cuota Mensual	1,500.00

35.- COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE (Villamix)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-23		Permiso para operación	3,000.00
	1-11-114-05	Cuota Mensual	500.00

36.-COMEDOR Y RESTAURANTES

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-24		Permiso para operación	250.00
	1-11-114-11	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

37.-PARQUES Y LUGARES DE RECREACIÓN

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21-24		Permiso para operación	3,000.00
	1-11-114-11	Cuota Mensual	300.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

38.-CIRCOS Y COMEDIAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-46	1-11-114-15	Por cada función	75.00

39.-CANTINAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-08		Permiso para operación	500.00
	1-11-114-17	Cuota Mensual	250.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

40.-JUEGOS DE SALÓN Y VIDEO JUEGOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-16		Permiso para operación	300.00
	1-11-114-22	Cuota Mensual	30.00 x Maquina
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

41.-MOLINOS QUE PRESTAN SERVICIOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-12		Permiso para operación	150.00
	1-11-114-23	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

42.-TALLERES DE SERVICIOS (Electricidad, mecánica, relojería, refrigeración, Aire Acondicionado, Calzado, Llanteras, pintura automotriz etc.

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-26		Permiso para operación	300.00
	1-11-114-28-01	Cuota Mensual	60.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

43.-HERREROS

Código P.O.	C-+ódigo I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-22		Permiso para operación	200.00
	1-11-114-28-02	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

44.-ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-47		Permiso para operación	300.00
	1-11-114-29	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

45.-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-30		Permiso para operación	60,000.00
	1-11-114-32		Más V.V.

46.-SERVICIOS DE AGUA POTABLE (SANAA)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-31		Permiso para operación	30,000.00
	1-11-114-33		Más V.V.

47.-SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-32		Permiso para operación	80,000.00
	1-11-114-34		Más V.V.

48.-INTERNET

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-19		Permiso para operación	500.00
	1-11-114-36	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

49.-LAVANDERÍAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-48		Permiso para operación	300.00
	1-11-114-99	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

50.-GRANJA DE PORQUERIZAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-51		Permiso para operación	100.00
	1-11-112-39	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

51.-GRANJA AVICOLA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	100.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

52.-SOUVENIR

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Permiso para operación	100.00
	1-11-113-99	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

53.-DEPOSITOS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Permiso para operación	100.00
	1-11-113-07	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rotulo	100.00

54.-FRIZER

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
	1-11-113-99	Cuota Mensual	30.00

55.-VENTA DE AGUA PURIFICADA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21-50		Licencia para operar	2,000.00
	1-11-114-99	Mas Declaración	V.V

56.-VENTA DE PAN (REPOSTERIA)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

57.-BRITISH AMERICAN TOBACCO

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	7,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

58.- COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA (CODIS)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	500.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

59.-LACTHOSA, LEYDE

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	2,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

60.-LOTELHSA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	7,000.00
	1-11-114-22	Declaración	V.V

61.- CONSTRUCTORAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

62.-CERVECERIA HONDUREÑA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Licencia para operar	10,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

63.-DISTEGU S.A

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

64.-PRODEIMSA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-118-21		Licencia para operar	1,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

65.-EMBOTELLADORA LA REYNA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	8,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

66.-BOQUITAS FIESTAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	2,000.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

67.-VENTAS DE TORTILLAS

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Licencia para operar	200.00
	1-11-112-99	Declaración	V.V

68.-BISUTERÍA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	200.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

69.-CARWASH

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	200.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	75.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

70.-PANADERIA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	100.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

71.- HOSPITAL, CLÍNICAS, POLICLÍNICAS Y CASAS DE SALUD

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	500.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	200.00

	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00
--	-------------	------------------	--------

72.-BENEFICIO DE CAFE

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	1,000.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

73.-VENTA DE MEDICINA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	200.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	100.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

74.-LICENCIA DE EXPLOTACION NO METALICO CON MAQUINARIA

	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21	1-11-112-99	Licencia para operar	10,000.00
Más Volumen de Ventas, 1% del valor comercial de la extracción			

75.-LICENCIA DE EXPLOTACION DE PIEDRA (Pequeña Minería)

	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21	1-11-112-99	Licencia para operar	10,000.00
Más Volumen de Ventas, 1% del valor comercial de la extracción			

76.-CUARTERIA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	1000.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	150.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

77.-LABORATORIO CLÍNICA

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	100.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	50.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

78.-CARGILL (POLLO NORTEÑO, POLLO REY)

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	5,000.00
	1-11-112-99	V.V.	

79.-RESTAURANTE POLLO MÁSTER

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	1,500.00
	1-11-112-99	Cuota Mensual	250.00
	1-11-119-14	Vallas y Rótulos	100.00

80.-DISTRITO DE RIEGO

Código P.O.	Código I.C.S	Concepto	Tarifa Lempiras
1-11-119-21		Permiso para operación	3000.00
	1-11-112-99	Más V.V.	

Licencia de Buhoneros

Artículo: 33 Esta tasa se cobrará por cada entrada a las personas que venden mercadería procedente de otros municipios

Código	Tipo de vehículo	Tarifa diaria
1-11-119-25	Buhoneros	20.00

Matrimonios

Artículo: 34 Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de Procedimientos civiles, tales como: Constancia de soltería (si es extranjero debe presentarse autenticada por el Consulado), Constancia de edictos, partidas de nacimientos, autorización en caso de que sean jóvenes menores de edad, exámenes de salud y sida **Los gastos de movilización del funcionario corren por cuenta del interesado.**

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-01-01	Por matrimonio en la municipalidad	500.00
1-11-119-01-02	Matrimonio a Domicilio	750.00

Registros y Matrículas de Vehículos

Artículo: 35 Por la matrícula de vehículos se cobrará anualmente conforme a la siguiente tarifa acordada con la Asociación de Municipios de Honduras 'AMHON'

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-08-01	Matricula de Vehículos Automotores	500.00
1-11-119-08-02	Motocicletas de todo tipo	150.00
1-11-119-09	Matricula de Bicicletas	30.00

Armas de fuego

Artículo 36: Los poseedores de **armas de fuego** deben registrarse en el Departamento Municipal de Justicia, a excepción de las armas nacionales, y pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño, este último realizará el trámite de licencia.

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-12	Calibre corto	Lps. 200.00
1-11-119-12	Calibre largo	Lps. 250.00

Fierros, y otras licencias

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-07	Matricula de marcas de herrar	150.00
1-11-119-31-01	Guía o permiso de traslado de ganado mayor por cabeza	50.00
1-11-119-31-02	Guía o permiso de traslado de ganado menor por cabeza	20.00
1-11-119-34	Permiso para forjar Fierro	50.00
1-11-119-35	Traspaso de Fierro para Herrar	50.00

Artículo 37: Los fierros de herrar ganado y las actividades relacionadas de Agricultura y Ganadería deberán registrarse en el Departamento Municipal de Justicia y pagarán así:

En caso de no realizar este trámite se aplicará una multa, descrita en la sección de multas de policía

Servicios Catastrales y de Control Urbano

Permisos de Construcción.

Artículo 37: El permiso de construcción se cobrará según el presupuesto de la obra y tendrá una duración estipulada por el departamento de catastro con la siguiente tarifa:

código	concepto	Tarifa/millar
1-11-119-17	Revisión de planos, documentos y alineamiento	50.00
1-11-119-19	medidas y remedidas de terrenos, solares y edificios	
1-11-119-19-01	de 1 a 500 Mts cuadrados	75.00
1-11-119-19-02	de 501 a 1,000 Mts cuadrados	100.00
1-11-119-19-03	de 1001 a 2,000 Mts cuadrados	150.00
1-11-119-19-04	en terrenos rurales por manzana de 1-10	300.00
1-11-119-19-05	en terrenos rurales por manzana de 11 en adelante	150.00
	Nota: el interesado cubre gastos de movilización	
1-11-119-20	permiso para lotificar	1,000.00 x m
1-11-119-28-01	permiso de construcción de 10,001.00 a 20,000.00	50.00
1-11-119-28-02	permiso de construcción de 20,001.00 a 30,000.00	100.00
1-11-119-28-03	permiso de construcción de 30,001.00 a 40,000.00	150.00
1-11-119-28-04	permiso de construcción de 40,001.00 a 50,000.00	200.00
1-11-119-28-05	permiso de construcción de 50,001.00 a 75,000.00	300.00
1-11-119-28-06	permiso de construcción de 75,001.00 a 100,000.00	400.00

1-11-119-28-07	permiso de construcción de 100,001.00 a 125,000.00	750.00
1-11-119-28-08	permiso de construcción de 125,001.00 a 150,000.00	900.00
1-11-119-28-09	permiso de construcción de 150,001.00 a 200,000.00	1,000.00
1-11-119-28-10	permiso de construcción de 200,001.00 a 500,000.00	2,000.00
1-11-119-28-11	permiso de construcción de 500,001.00 en adelante	4.25 /millar
	para antenas de telefonía móvil (por unidad)	50,000.00

Artículo 38: Toda construcción, Modificación Ampliación, Reparación o Remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del término municipal deberá ser aprobada por la municipalidad debiendo pagar las tarifas antes establecidas por el presupuesto

Artículo 39: En caso de Litificaciones, deberán presentar las condiciones de urbanismo recomendados y para otorgar dichos permisos se requiere de la solvencia del Impuesto de Bienes Inmuebles, tener el DOMINIO PLENO de la propiedad.

Además de todos los requisitos, deberá de traspasar el 3.5% del área de la Lotificación útil, sin incluir calles, para uso comunitario de la misma mediante Escritura Pública a favor de la municipalidad. Una vez cumplidos los requisitos se otorgará el permiso de Lotificación.

Por uso y servicios de calles urbanos

Artículo 40: Están obligados a pagar por uso de la servidumbre municipal, la empresa Nacional de Energía Eléctrica, Hondutel y Bodegas, depósitos y Distribuidoras, empresas de televisión por cable:

Código	Conceptos	Tarifas
1-11-118-16-01	Por ocupación de Vía con material de construcción (por metro) mensual	150.00
1-11-118-16-02	Por ocupación de Vía con material de construcción (por metro) diario	5.00
1-11-118-22-01	Por rotura de calle en adoquín o pavimentación por metro lineal	20.00
1-11-118-22-02	Por rotura de calle en tierra por metro lineal	5.00

Artículo 41: Toda persona que se autorice la rotura de vía, deberá dejar un depósito de Lps. 500.00 para garantizar la reparación de la calle, dicha garantía será devuelta al contribuyente una vez que la reparación de la calle, haya sido supervisada por personal de la municipalidad.

Rótulos y Vallas

Artículo 42: Los rótulos y anuncios industriales, comerciales y de servicios pagarán anualmente de acuerdo a las características del rotulo de la siguiente manera:

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-14-01	Luminosos Adheridos a la pared	100.00
1-11-118-14-02	Vallas Publicitarias	500.00
1-11-118-14-03	Pintados en la pared	50.00
1-11-118-14-04	Mantas por semana	30.00

